

**Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.  
(Individual)**

Informe Especial Requerido  
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992





**Informe Especial Requerido  
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992**

Rodríguez Arias, 15  
48008 Bilbao

A los Administradores de  
Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.  
para su remisión a la Comisión General del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales Individuales de Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 30 de marzo de 2001, en el que se expresaba nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, que incorporaba la siguiente salvedad:

“Según se explica en las Notas 4.e y 7, con fecha 30 de junio de 2000, la Sociedad adquirió el 30% del capital social de su sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. En esta adquisición se puso de manifiesto un fondo de comercio de unos 17.950 millones de pesetas, que la Sociedad ha amortizado íntegramente con cargo al epígrafe “Fondos Propios-Prima de emisión” (Nota 9).

La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de dicha inversión, sino únicamente en la aplicación de criterios de máxima prudencia. De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas se valoran por el importe menor entre su precio de adquisición o su valor teórico-contable, este último corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de adquisición y que subsistan en el momento de la valoración (Nota 7).

En consecuencia, de haber registrado esta operación de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, el epígrafe “Fondos Propios-Prima de emisión” al 31 diciembre de 2000 aumentaría en 17.950 millones de pesetas”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral individual adjunta de fecha 30 de julio de 2001, que ha sido preparada por los Administradores según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la C.N.M.V. por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales Individuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica sobre el informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992, establecida al efecto y aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2001.

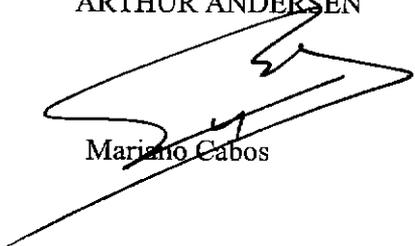
Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta al 30 de junio de 2001, no se ha corregido o despejado la salvedad anteriormente indicada respecto a las cuentas anuales Individuales del último ejercicio cerrado.

Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en un periodo de diez años que, en las circunstancias actuales, es el periodo mínimo durante el cuál la Dirección de la Sociedad considera que aquél mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos, el epígrafe "Fondos Propios - Reservas" del balance de situación Individual al 30 de junio de 2001 (no auditado) incluido en la información semestral remitida por la Sociedad a la C.N.M.V. con fecha 30 de julio de 2001 que se adjunta como anexo, aumentaría en 17.950 millones de pesetas.

Por otro lado, manifestamos que con esta misma fecha hemos emitido igualmente el Informe Especial Requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992 referido a salvedades en cuentas anuales consolidadas y a su incidencia en la información semestral consolidada de fecha 30 de julio de 2001 preparada por los Administradores.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN



Mariano Cabos

1 de agosto de 2001



# Gamesa

Parque Tecnológico de Álava  
c/ Leonardo da Vinci 13  
Tel. 945 185719 Fax. 945 185667  
01510 Miñano (ÁLAVA)

Arthur Andersen  
Rodríguez Arias, 15 - 5ª Planta  
48008 Bilbao

Vitoria-Gasteiz, 1 de Agosto de 2001

Muy señores nuestros:

En relación con la emisión del informe especial a emitir por ustedes en conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 en relación con las cuentas anuales de Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. al 31 de diciembre de 2000, les informamos que las circunstancias que pudiesen afectar al fondo de comercio generado en la adquisición de la participación del 30% de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. realizada el 30 de junio de 2000 no se han modificado, y que por tanto el periodo estimado en el cual éste mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos es igual al estimado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Asimismo les informamos que no se ha registrado ningún importe con el objetivo de corregir la salvedad correspondiente a la amortización anticipada del fondo de comercio anteriormente mencionado incluida en su informe de auditoría de las cuentas anuales de Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. al 31 de diciembre de 2000.

Atentamente,

Juan Ignacio López Gandásegui  
Consejero Delegado

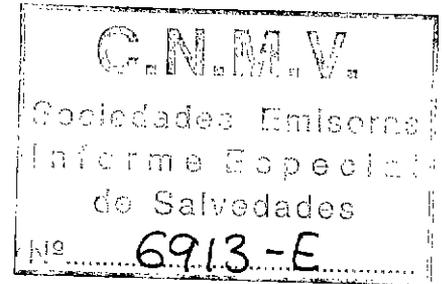
Juan Ramón Iñarritu  
Director Financiero



ARTHUR ANDERSEN

**Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. y  
Sociedades dependientes (Consolidado)**

Informe Especial Requerido  
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992





**Informe Especial Requerido  
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992**

Rodríguez Arias, 15  
48008 Bilbao

A los Administradores de  
Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A.  
para su remisión a la Comisión General del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo GAMESA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000 hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 30 de marzo de 2001, en el que se expresaba nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, que incorporaba la siguiente salvedad:

“Según se indica en las Notas 3.e y 4.g, con fecha 30 de junio de 2000, y dentro del contexto del proyecto de salida a la Bolsa de Valores, la Sociedad dominante adquirió el 30% de su sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. En dicha adquisición se puso de manifiesto un fondo de comercio de 17.950 millones de pesetas, que el Grupo GAMESA ha amortizado totalmente con cargo al epígrafe “Fondos Propios-Prima de emisión” (Nota 12). La amortización así realizada no está basada en evoluciones negativas de dicha inversión, sino únicamente en la aplicación de principios de máxima prudencia.

De acuerdo con principios contables generalmente aceptados, dicho fondo de comercio debería amortizarse con cargo a resultados en el periodo durante el cual contribuya a la obtención de ingresos para el Grupo, con el límite máximo de veinte años. Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en un periodo de diez años que, en las circunstancias actuales, es el periodo mínimo durante el cual la Dirección de la Sociedad considera que aquél mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos para el Grupo, el epígrafe “Fondos Propios-Prima de emisión” al 31 diciembre de 2000 habría aumentado en 17.950 millones de pesetas y el beneficio consolidado del ejercicio 2000 antes de impuestos habría disminuido en 897 millones de pesetas, por la amortización del fondo de comercio correspondiente a dicho ejercicio”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de julio de 2001, que ha sido preparada por los Administradores según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la C.N.M.V. por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica sobre el informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992, establecida al efecto y aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001, no se ha corregido o despejado la salvedad anteriormente indicada respecto a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado.

Si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiera efectuado en un periodo de diez años que, en las circunstancias actuales, es el periodo mínimo durante el cuál la Dirección de la Sociedad considera que aquél mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos para el Grupo, las reservas del balance de situación consolidado de Grupo GAMEESA al 30 de junio de 2001 (no auditado) incluido en la información semestral remitida por la Sociedad a la C.N.M.V. con fecha 30 de julio de 2001 que se adjunta como anexo, habrían aumentado en 17.053 millones de pesetas y el Beneficio consolidado del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001 habría disminuido en 897 millones de pesetas aproximadamente.

Este Informe Especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN



Mariano Cabos

1 de agosto de 2001



# Gamesa

Parque Tecnológico de Álava  
c/ Leonardo da Vinci 13  
Tel. 945 185719 Fax. 945 185667  
01510 Miñano (ÁLAVA)

ARTHUR ANDERSEN y Cía. S.Com.  
A/a D. Cosme Carral  
Rodríguez Arías, 15 5º  
48008 BILBAO

Muy señores nuestros:

En relación con la emisión del informe especial a emitir por ustedes en conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991 en relación con las cuentas anuales consolidadas de Grupo Auxiliar Metalúrgico, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Gamesa) al 31 de diciembre de 2000, les informamos que las circunstancias que pudiesen afectar al fondo de comercio generado en la adquisición de la participación del 30% de la sociedad dependiente Gamesa Energía, S.A. realizada el 30 de junio de 2000 no se han modificado, y que por tanto el periodo estimado en el cual éste mantiene su efectividad y contribuye a la obtención de ingresos es igual al estimado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000.

Asimismo les informamos que no se ha registrado ningún importe con el objetivo de corregir la salvedad correspondiente a la amortización anticipada del fondo de comercio anteriormente mencionado incluida en su informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Gamesa al 31 de diciembre de 2000.

Atentamente,

Juan Ignacio López Gandásegui  
Consejero Delegado

Juan Ramón Iñarritu  
Director Financiero